RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 185 -2013-MDP/A

Pachacámac, 22 MAR. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Memorando N° 258-2013-MDP/OA a través del cual la Oficina de Administración solicita se expida el acto administrativo que otorgue subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de Familiar Directo a favor del Funcionario Sr. Luis Hernández Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa (...) que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D.S Nº 005-90-PCM, en su Capitulo XI "Del Bienestar e Incentivos" prescriben en su Artículo 142º que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: (...) j) subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Que, el Artículo 145º del mismo cuerpo legal señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142º y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que, el Artículo 144º del acotado reglamento señala que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales.

Que, mediante Documento Simple Nº 0274-2013 de fecha 21 de Enero del 2013, el Funcionario el **Sr. LUIS HERNANDEZ VEGA,** solicita se otorgue el pago por concepto de Subsidio de Luto y Gastos de Sepelio por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue **LEONOR VEGA DE HERNANDEZ,** adjunta original de Acta de Defunción, Partida de Nacimiento, Boleta de Venta N° 001747 y Recibo de Ingreso a Caja N° 056361.

Que, mediante Informe N° 069-2013-MDP/OA-UP, la Unidad de Personal informa que le corresponde por

concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y por Gasto de Sepelio al **Sr. LUIS HERNANDEZ VEGA,** la suma ascendente a S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000338, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de Familiar Directo a favor de Luis Hernández Vega – Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 49-2013-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia en forma procedente respecto al otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del servidor público Luis Teobaldo Hernández Vega.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del Funcionario **Sr. LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA,** por la suma ascendente a **S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que de acuerdo a la disponibilidad de caja, elabore un Cronograma de Pago a efectos de cumplir con el abono de la suma señalada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tesorería en cuanto corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE